

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00542-00

Tener en cuenta que el abogado PEDRO NEL BEJARANO RAMON, Curador Ad-litem de la señora CARMEN STELLA GONZALEZ BURGOS se notificó del auto que admitió la demanda el 16 de marzo de 2023 mediante mensaje de datos enviado el 13 del mismo mes y año.

Advertir, que si bien contestó la demanda el 10 de abril de 2023, lo hizo de manera extemporánea por lo que no se tiene en cuenta.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-2-**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 77 hoy 14 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c27e727d0b2c2729375293075c953dbad23de511d32ab438cabe788048da284

Documento generado en 13/06/2023 04:17:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>